

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios a usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal MEdico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interacción)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado 3)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.		Ingresa la solicitud por escrito en la Recepción de las oficinas de la EMGIRS-EP, luego pasará al área correspondiente dependiente del tipo de información requerida, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	Oficinas EMGIRS-EP de lunes a jueves: 08:00 a 17:00. Viernes: 07:00 a 15:00.	Gratis	10 Días	Ciudadanía en general		Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	"NO APLICA" No se ha desarrollado un sistema en línea	0	0	"NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio.			
2	Disposición de Escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Servicio de lugares autorizados para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	1. El usuario puede acercarse a las escombreras autorizadas y disponer los materiales residuales: productos de la construcción, directamente una vez cancelado el costo por mí 2. Para la obtención del permiso de construcción (Imu) el usuario debe firmar un contrato con la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP de acuerdo al volumen de Imu que proyecten generar en su proyecto, cumpliendo los requisitos establecidos en el sitio web. 3. Acceder al sistema de gestión integral de la LOTAIP-EP y descargar el Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos y Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 4. Llenar los documentos descargados y adjuntar los documentos requeridos, conforme se indica en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 5. Presentar los documentos en la Matriz de la EMGIRS-EP para que realice el respectivo proceso interno con las áreas que corresponden. 6. Con la Unidad de Comercialización emitir un código de respuesta al usuario, en contestación a la solicitud presentada. 7. Una vez elaborado el contrato, la Unidad de Comercialización notifica mediante correo electrónico a la matriz, que el contrato se encuentra listo para su revisión y suscripción. 8. El cliente procede a firmar el contrato en las oficinas y electrónicamente, para que posteriormente se proceda con la habilitación de la escombrera.	1. El usuario se acerca a cualquier Escombrera habilitada en el DMQ, y operada por la EMGIRS-EP. 2. Cancela el valor por mí a depositar. 3. Ingresa y dispone el material producto de la construcción (Escombros) en los espacios que designa el inspector de Escombreras. 4. El usuario puede acercarse a las escombreras autorizadas y disponer los materiales residuales: productos de la construcción, directamente una vez cancelado el costo por mí 5. Ingresar a la página web <a href="http://www.emgirs-gob.ec">www.emgirs-gob.ec</a> , clic del ícono de Contratos Online. 6. Registrar los datos personales del Administrador del proyecto (generador de escombros), posteriormente ingresar información en Ficha Técnica de Generación de Escombros al ingresar una nueva solicitud. Llenar la ficha técnica de forma correcta en los campos solicitados, los mismos son específicos para cada requisito a fin que la ficha se active. 7. Escanear los habilitantes (requeridos) y subir imágenes claras y verificadas con la solicitud en el campo examinar, y girar solicitud (la solicitud entra en proceso de evaluación por 48 horas) 8. Revisa las observaciones a su correo electrónico permanentemente para corregir de ser necesario o recibir su aprobación. 9. Aprobada su ficha técnica procede a descargar la boleta de pago y acercarse a las oficinas de la EMGIRS EP o en el banco a su elección con el número de cuenta indicado en la boleta para el pago correspondiente. 10. Con su recibo del pago se acerca a las oficinas de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP, para la firma del contrato. 11. Ingresar al sistema con los datos personales registrados al inicio, en el ícono de mis contratos podrá descargar los tickets de acceso pre-pagado a las Escombreras (Imprimir), el usuario podrá disponer con estos tickets sus Escombros en cualquiera de las Escombreras habilitadas en el Distrito Metropolitano de Quito 3)	Proceso 1: 1. El personal de las Escombreras inspecciona los vehículos verificando que no tengan productos no permitidos en las Escombreras y cantidades a ingerir. 2. Una vez verificada la carga se procede con el cobro sobre la cantidad de m3 de Escombros a depositar. 3. El usuario deposita los Escombros en los lugares designados por el inspector de Escombreras. 4. Se procede con el tendido y compactación del material. Proceso 2: 1. La solicitud registrada (información ficha técnica y documentos habilitantes) entra en proceso de evaluación por parte de la Coordinación de Escombreras y Obras Cívicas. 2. En el caso de aprobarse, se informa al usuario mediante correo electrónico el número de Contrato. En caso de negar la solicitud se informa vía correo electrónico explicando el motivo. 3. Cuando está aprobada la solicitud, en Ventanilla de las oficinas de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP se registra el pago realizado. 4. En la Unidad de Comercialización de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP, se verifica el pago, la ficha técnica aprobada, se imprimen los habilitantes y se imprime el Contrato con el número único para su suscripción. 5. Se firman dos ejemplares del contrato, entre el usuario y el representante de la máxima autoridad. Un ejemplar del contrato se entrega al usuario.	Escombrera El Troje IV De lunes a sábado: 08:00 a 17:00. Escombrera San Antonio de lunes a viernes: 07:00 a 15:00	(USD \$0,57 + IVA) / m <sup>3</sup>	10 días	Ciudadanía en general		Oficina Central EMGIRS-EP de lunes a jueves: 08:00 a 17:00. Viernes: 07:00 a 15:00. Escombrera El Troje IV De lunes a sábado: 08:00 a 17:00. Escombrera San Antonio de lunes a viernes: 07:00 a 15:00	La solicitud de acceso a la información pública se debe ingresar por correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interacción)	No	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	10.022	176.702	En el mes de OCTUBRE no se ha realizado encuesta de Satisfacción en la Atención del Cliente		
3	Habilitación del servicio de disposición final de residuos ordinarios para generadores/gestores ambientales del Distrito Metropolitano de Quito	Se refiere a la autorización del ingreso de los residuos en las estaciones de transferencia o en el refugio, tanto en el caso de la habilitación de acceso a través de un contrato con el fin de realizar la disposición final de residuos sólidos.	1. Acceder al sistema de gestión integral de la LOTAIP-EP y descargar el Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos y Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Llenar los documentos descargados y adjuntar los documentos requeridos, conforme se indica en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 3. Presentar los documentos en la Matriz de la EMGIRS-EP para que realice el respectivo proceso interno con las áreas que corresponden. 4. Con la Unidad de Comercialización emitir un código de respuesta al usuario, en contestación a la solicitud presentada. 5. Una vez elaborado el contrato, la Unidad de Comercialización notifica mediante correo electrónico a la matriz, que el contrato se encuentra listo para su revisión y suscripción. 6. El cliente procede a firmar el contrato en las oficinas y electrónicamente, para que posteriormente se proceda con la habilitación de la escombrera.	1. Presentación del RUC y copia de identidad original 2. Copia del permiso ambiental notificado ambiental, licencia ambiental u otros que corresponda. 3. Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. 4. Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 5. Copia legible de la licencia de conducción vigente, ambos datos para conductor designado. 6. Copia de matrícula	1. Una vez que el Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS-EP en forma física en las instalaciones de la Matriz, la Gerencia General recibe la documentación y sumita el trámite a la Gerencia de Operaciones. 2. La Gerencia de Operaciones sumita el trámite a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. 3. El Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente designa el área a un técnico de la Coordinación. De la misma manera se procederá con la documentación que los solicitantes remitan mediante correo electrónico a la EMGIRS-EP. 4. El técnico designado revisa el trámite y realiza selecciones al Solicitante en caso de recibir observaciones. 5. El técnico designado realiza un informe al Oficina de Autorización para el ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. 6. Los documentos mencionados en el punto 3 son sumisión por el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, y Gerente de Operaciones. 7. Suscripción del Oficio de Autorización por parte del Gerente General de la EMGIRS-EP. 8. Entrega del Oficio de Autorización al técnico designado para la entrega del documento al nuevo usuario. 9. El técnico designado se comunica con el nuevo usuario, a fin de solicitar su presencia en la Matriz de la EMGIRS-EP para el retiro del Oficio de Autorización. 10. El nuevo usuario retira el Oficio de Autorización de las instalaciones de la EMGIRS-EP y accede al servicio prestado. Para aquellos usuarios que requieran un contrato, pueden proceder a suscribir uno con la EMGIRS-EP.	Pta. OIEG-NE1-84 y Av. Rio Amazonas (junto a Quito Turismo). Melano Santarito "El Inga" - Via Pito - Sangolquí. De lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Relleno Santarito. De lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Estación de Transferencia Norte y Sur. Estación de Transferencia Norte y Sur + Tumbado 525.83 + 1700	El trámite no tiene costo pero existe una tarifa del servicio detallado a continuación: Melano Santarito "El Inga" - Tumbado: \$15,22 + IVA Estación de Transferencia Norte y Sur + Tumbado: \$25,83 + 1700	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Pasaje OIEG-NE1-84 y Av. Rio Amazonas (junto a Quito Turismo). Melano Santarito "El Inga" - Via Pito - Sangolquí. De lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Relleno Santarito. De lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Estación de Transferencia Norte y Sur. Estación de Transferencia Norte y Sur + Tumbado 525.83 + 1700	Oficina Matriz: Pasaje OIEG-NE1-84 y Av. Rio Amazonas (junto a Quito Turismo). Melano Santarito "El Inga" - Via Pito - Sangolquí. De lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Relleno Santarito. De lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Estación de Transferencia Norte y Sur. Estación de Transferencia Norte y Sur + Tumbado 525.83 + 1700	Presencial	No	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	"NO APLICA" El servicio no es medible	2	27	"NO APLICA" El servicio no es medible	
4	Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios	La Gestión Integral de Desechos Hospitalarios comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito. La recolección y transporte la realiza la EMGIRS-EP a través de la empresa contratista ECUAMBIENTE, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, a nivel nacional y cumple con los documentos operativos, técnicos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar los actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empresa desde el lugar de almacenamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Santarito "El Inga". Para esta, la contratista realiza: recolección, frotamiento y traslado estructurado de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos. El tratamiento de los desechos se realiza mediante esterilización por autoclave en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Santarito "El Inga" (Altoplanos E35 km 84.5 entre Pito y Sangolquí), el cual consiste en mantener el contenido dentro del vapor saturado y el producto que será esterilizado, provocando la destrucción o inactivación de toda carga contaminante presente (virus, micoplasmas, bacterias, etc.). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 12.4 toneladas. Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica disponible del Relleno Santarito "El Inga".	* Ingresar a la página <a href="http://www.emgirs.com">www.emgirs.com</a> dar clic en el link CONTRATOS ONLINE * Cargar todos los documentos solicitados en formato pdf. * EMGIRS EP revisa los requisitos enviados por los usuarios. Si estos se encuentran incorrectos los requerimientos solicitados, se comunicará por medio de correo electrónico al usuario. * Si todos los documentos están completos, se procede a realizar el contrato y se envía un e-mail de aprobación del contrato máximo en 48 hrs. * Para la suscripción del contrato, el usuario debe acudir a las oficinas de EMGIRS EP, posteriormente el usuario deberá comunicarse con la contratista ECUAMBIENTE para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección fijo). * El día y hora acordado para la recolección, el usuario deberá contar con los desechos hospitalarios adecuadamente acondicionados, clasificados, cerrados y etiquetados, de acuerdo a la normativa.	* Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigida al Gerente General de la EMGIRS-EP * Solicitud de Representante de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y las sucursales (si se que las hubiera) nombre del representante legal y razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, cantidad estimada de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), copia de ubicación, seguir el formato de SOLICITUD SGGDH EMGIRS EP. * Registro Único de Contribuyentes (RUC). * Cédula de identidad y papeles de votación del representante legal. * Comprobar actualizado de planilla de vida. * Si es persona jurídica o sociedad requiere copia del nombramiento del representante legal.	* La EMGIRS-EP recibe los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido revalidados vía on line. * La EMGIRS-EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario. * Los contratos elaborados se remiten a la Unidad de Comercialización para la revisión y firma. * Se notifica a los usuarios mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción. * El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIRS-EP para suscribir el contrato. * El usuario puede acceder oficialmente al servicio.	Horario de recolección: Ruta Norte, Ruta Sur y Multiruta: De 06:00 a 18:00. Ruta Express: De 06:00 a 18:00. Los horarios establecidos podrán variar en función a los requerimientos de los usuarios y la EMGIRS-EP	Desde la carga de los requisitos on line hasta la suscripción del contrato se tarda un tiempo aproximado de 5 días.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.	Pje OIEG-NE1-84 y Av. Rio Amazonas.	* Temas técnicos del servicio: Ing. Diego Quispe teléfono: 3930600 Ext. 2150, correo electrónico: <a href="mailto:diego.quispe@emgirs-gob.ec">diego.quispe@emgirs-gob.ec</a> * Atención al usuario: Contratos: Novatadas del servicio: Abg. Santiago García teléfono: 3930600 Ext. 2707, correo electrónico: <a href="mailto:santiago.garcia@emgirs-gob.ec">santiago.garcia@emgirs-gob.ec</a> * Facturación - Pagos: Ing. Gabriela Arbolino, teléfono: 3930600 Ext. 2803, correo electrónico: <a href="mailto:gabriela.arbolino@emgirs-gob.ec">gabriela.arbolino@emgirs-gob.ec</a> * CONTRATISTA ECUAMBIENTE * Atención al usuario - Requisitos para contratos: Programación del servicio - Capacitaciones: Ing. Alejandra Díaz, teléfono: 2403797 / 2638938 / 24038073 / 2403797, correo electrónico: <a href="mailto:alejandra.diaz@ecuambiente.com">alejandra.diaz@ecuambiente.com</a>	Presencial	No	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	"NO APLICA" El servicio no es medible	4.328	93.312	El 95,95% de los clientes consideran que el servicio brindado es óptimo		
5	Transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos del DMQ, y permisos de acceso al Relleno Santarito "El Inga"	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos urbanos; tratamiento de bioenergía, transporte y almacenamiento de bioenergía; aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.	Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará al sitio para realizar por parte del personal técnico de ETI y del RSI, cumpliendo la normativa respecto del tipo de información a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGIRS-EP.	1. Llenar el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGIRS EP junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos se recibe por recepción dirigida a la Máxima Autoridad de la institución. 2. Esta información se envía a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de informe técnico. 3. El informe se envía a la Gerencia de Operaciones de la institución para su aprobación. 4. Se envía a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. 5. Entrega de Autorización al usuario.	Estaciones de Transferencia Norte y Sur De lunes a viernes: 08:00 a 17:00. Relleno Santarito de El Inga De lunes a viernes: 08:00 a 17:00. El Samierino y Luz Tamayo (USD \$0,57 + IVA) / m <sup>3</sup>	Estaciones de Transferencia Norte y Sur De lunes a viernes: 08:00 a 17:00. Relleno Santarito de El Inga (USD \$15,22 + IVA / V. Ton Samierino y Luz Tamayo (USD \$0,57 + IVA) / m <sup>3</sup> )	15 días	Ciudadanía en general		Estación de Transferencia Norte: Av. De las Palmeras E11-73 y Av. Eloy Alfaro. Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar, 300 metros del sur del intercambiador hacia Guisgalo Barrio San Blas Relleno Santarito "El Inga" Bgo del DMQ, Via Sangolquí Pto, sector del nuevo Barro Industrial Km 13, Av. E35, Tiarivernal / Entada al Inga Bajo	Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Pto. OIEG-NE1-84 y Av. Rio Amazonas (junto a Quito Turismo) Telf: (059) 3930600 ext.2021 <a href="http://www.emgirs-gob.ec">www.emgirs-gob.ec</a>	Oficina Central	No	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	"NO DISPONIBLE" No se ha desarrollado un sistema en línea	39	2.887	"NO APLICA" El servicio no es medible

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/03/2022
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESESUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):	GERENCIA DE OPERACIONES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (DEL LITERAL a):	Ing. Santiago Vargas
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:ing.santiago.vargas@emgirs-gob.ec">ing.santiago.vargas@emgirs-gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 3930600 EXTENSIÓN 1402